

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 2024, en sesión ordinaria, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alcobendas, a 7 de junio de 2024.—La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Gema M.^a Arribas Martín.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/9.136/24)

